Consecutivo:	1.7
Fecha:	Octubre 2026

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	Secretaría de Integración Social

1	**Descripción de la necesidad:**

La Administración Municipal de Sogamoso, a través de la Secretaría de Integración Social, en el marco del proyecto "Contribución a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Sogamoso", incluido en el Plan de Desarrollo Municipal "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica" (Acuerdo Municipal 008 de 2024), viene adelantando acciones orientadas a la garantía de derechos, la participación activa y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Estas acciones encuentran sustento en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece la obligación de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante medidas de inclusión y ajustes razonables, así como en la Ley 2297 de 2023, que ordena la implementación de estrategias de apoyo a la autonomía, el bienestar y la participación comunitaria de las personas con discapacidad y sus cuidadores, bajo un enfoque de derechos humanos y biopsicosocial.

De igual manera, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la Ordenanza Departamental 050 de 2019 reafirman el deber de promover la inclusión, la participación, la diversidad y el reconocimiento de las capacidades de esta población. En el municipio de Sogamoso se encuentran registradas aproximadamente 2.100 personas con discapacidad, según el Registro de Localización y Caracterización (RLCPD), distribuidas en los tipos de discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial y múltiple.

En este contexto, el deporte adaptado constituye un elemento central para la inclusión, el desarrollo físico, emocional y social de las personas con discapacidad. El artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los Estados a fomentar la participación en actividades recreativas, deportivas y culturales; la Ley 181 de 1995 reconoce el deporte como un derecho; y el Decreto 1085 de 2015 orienta la promoción del deporte adaptado e incluyente en Colombia. Por tanto, la realización de la Carrera Atlética por la Discapacidad se convierte en un escenario estratégico que permite visibilizar a las personas con discapacidad, reconocer sus capacidades deportivas, sensibilizar a la ciudadanía y promover espacios comunitarios que fortalezcan la inclusión, la participación y la igualdad de oportunidades.

El presente contrato está orientado a beneficiar de manera directa a cerca de 200 personas, entre deportistas con discapacidad, cuidadores, familiares y representantes del Comité Municipal de Discapacidad. Esta cifra se justifica teniendo en cuenta la capacidad logística, técnica y presupuestal proyectada, así como la experiencia del municipio en la realización de este evento, que para el año 2026 llega a su cuarta edición. En las versiones anteriores, el promedio de participación ha sido de aproximadamente 150 personas; sin embargo, para la presente vigencia se espera ampliar la cobertura y aumentar la participación ciudadana hasta alcanzar los 200 beneficiarios directos. Esta proyección permite garantizar condiciones adecuadas de participación, seguridad, accesibilidad y bienestar durante la jornada deportiva, asegurando a su vez una intervención pertinente y efectiva sin dispersar los recursos técnicos ni financieros disponibles.

Los representantes del Comité Municipal de Discapacidad, actores fundamentales en la participación ciudadana y la incidencia en política pública local, tendrán un rol clave como promotores de articulación comunitaria. Asimismo, se reconoce la participación de cuidadores y asistentes personales, en coherencia con la Ley 2297 de 2023, que destaca la importancia del bienestar, el reconocimiento y la inclusión de quienes ejercen labores de cuidado permanente.

En este marco, el Municipio de Sogamoso requiere contratar un servicio integral de apoyo logístico para la adecuada planeación, organización y desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad, toda vez que la realización de esta actividad demanda la disposición oportuna y coordinada de bienes, suministros y servicios necesarios para garantizar la participación, seguridad, accesibilidad y bienestar de los asistentes. La necesidad de acudir a un tercero para la ejecución de estas actividades se fundamenta en que la Administración Municipal de Sogamoso, dentro de su estructura administrativa, planta de personal e infraestructura disponible, no cuenta con los recursos físicos, técnicos, operativos ni humanos especializados requeridos para producir, suministrar, transportar y disponer de manera integral los elementos que demanda el evento. En particular, no cuenta con talleres de confección textil, infraestructura destinada a la producción de alimentos, capacidad propia para el suministro y distribución de víveres o abarrotes. Adicionalmente, no dispone de los bienes objeto de este proceso en sus almacenes institucionales. Por consiguiente, para dar cumplimiento a las metas de inclusión social y asegurar el éxito de la Carrera Atlética por la Discapacidad, resulta imperativo y oportuno contratar el suministro de estos elementos con un tercero externo idóneo y especializado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la contratación de un tercero idóneo y especializado constituye una alternativa necesaria, eficiente y proporcional para atender la necesidad identificada, permitiendo disponer oportunamente de los bienes y servicios requeridos sin incurrir en la adquisición permanente de esta manera, se busca garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, la continuidad y oportunidad de la actividad programada y el cumplimiento de los objetivos de inclusión social establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública de Discapacidad y las normas nacionales e internacionales vigentes. Por lo anterior,

Para atender esta necesidad, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico que garantice el desarrollo exitoso de la actividad, contribuyendo a la inclusión, la visibilización y el bienestar de la población con discapacidad del Municipio. Para tal efecto, se cuenta con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº 2026002256 por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000).** recursos destinados a garantizar el desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026.

2	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

1 Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA POR LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, VIGENCIA 2026.

2.2 Alcance: El presente contrato comprenderá la prestación integral de servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026 en el Municipio de Sogamoso, garantizando condiciones adecuadas de participación, accesibilidad, seguridad, bienestar y acompañamiento para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Dentro del alcance se incluye:

• La provisión de los elementos, materiales, insumos y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, tales como: Bonos redimibles, refrigerios, camisetas, numeración, manillas, póliza, asociados a la realización de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026.

• La coordinación con la Secretaría de Integración Social y demás dependencias municipales pertinentes, para asegurar que la carrera se articule con la Política Pública de Discapacidad, el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos del proyecto "Contribución a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Sogamoso".

El alcance del contrato será de carácter integral y operativo, garantizando que todas las acciones contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la participación, la visibilizarían, la inclusión social y el bienestar de la población beneficiaria en el marco de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026.

2.3 Descripción detallada de las actividades a desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

Ficha técnica que sustenta el objeto Contractual

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
1	Refrigerio dispuesto en caja biodegradable, debidamente sellada, empacado higiénicamente, para consumo individual, entregado por el personal de apoyo logístico en el sitio que la entidad destine para la carrera, que contiene: Sándwich preparado con: • Proteína pollo • Proteína jamón • Queso Acompañado de vegetales frescos lechuga y tomate • 1 Bebida de 200 ml	Unidad	200
2	Camiseta deportiva tipo sport en polyester con estampado full color logotipos propio de la actividad, resistentes y transpirables, en tallas desde XS hasta XXL según requerimiento de la organización.	Unidad	220
3	Numeraciones dorsales del 001 al 200 en papel propalcote, o esmaltado de medidas 20cm x 15 cm con ganchos para sujetar y logos de la actividad definidos por la supervisión del contrato	Unidad	200
4	Manillas de seguridad papel tyver marcada logotipo evento medidas 2.5cm de ancho y 24cm de largo, adhesivo perforarle (cierre de tira), ajustable	Unidad	200
5	Póliza de responsabilidad civil con cobertura a recursos físicos, humanos, así como de todos los usuarios que asistan al evento	Unidad	1
6	Persona de apoyo logístico para el armado y la entrega de kits en la Carrera Atlética por la Discapacidad	Unidad	3
7	Bonos redimibles en almacén de cadena según premiación de diferentes categorías según tabla de premiación así: 1 lugar: $400.000: 20 bonos 2 lugar: $ 300.000: 20 bonos 3 lugar: $ 200.000: 20 bonos	Unidad	60

3	**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

Código	Descripción
80141607	Gestión De Eventos
81141601	Logística
80111623	Servicios Temporales de Compra y Logística.

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.

4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti trámites, Plan Anticorrupción y Atención.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.

4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	**Especificas**
4.2.1.	Entregar 200 refrigerios conforme a la ficha técnica, en condiciones higiénicas, debidamente empacados y cumpliendo normas sanitarias vigentes.
4.2.2.	Suministrar Paquete de dorsales con numeración del 001 al 200 con logos de la actividad conforme a la ficha técnica, perforados, organizados y listos para distribución.
4.2.3.	Entregar 220 kits deportivos conforme a la ficha técnica, nuevos, completos y empacados individualmente organizadas por talla, conforme a la ficha técnica.
4.2.4	Suministrar Paquete de 200 manillas de seguridad con logos de la actividad conforme a la ficha técnica
4.2.5	Suministrar Bonos redimibles en almacén de cadena conforme a la ficha técnica
4.2.6	Póliza de responsabilidad civil con cobertura a recursos físicos, humanos, así como de todos los usuarios que asistan al evento
4.2.7	Proveer 3 personas de apoyo logístico según la ficha técnica, garantizando su asistencia y cumplimiento de funciones.
4.2.8	El contratista debe informar con antelación al supervisor si se llegase a presentar situación no prevista a causa de fuerza mayor o caso fortuito que se pueda presentar en el desarrollo del objeto contractual.
4.2.9	Presentar un informe ejecutivo cuantitativo y cualitativo al finalizar cada evento, que dé cuenta de la realización de las actividades, con el nombre del evento, fecha del evento, horario, número de participantes, descripción de bienes y servicios entregados. Además de las novedades reportadas durante a la realización del evento (Copia, listados de asistencia, Evidencia fotográfica del evento, Presupuesto del evento, Copia acta recibo a satisfacción de bienes y servicios prestados firmado por el supervisor del contrato) la presentación del informe será en medio físico y digital.
4.2.10	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución garantizando que los elementos y servicios suministrados para el evento atiendan criterios de accesibilidad, inclusión y ajustes razonables, de acuerdo con las características y necesidades de los participantes
4.3	**Obligaciones del municipio:**
4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.	

4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.

4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.

4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 Tipología del contrato: Prestación de servicios para apoyo logístico

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de 15 (quince) días, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso

6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el proceso se realizará por la modalidad de mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 la mínima cuantía debe cumplir con las siguientes características:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

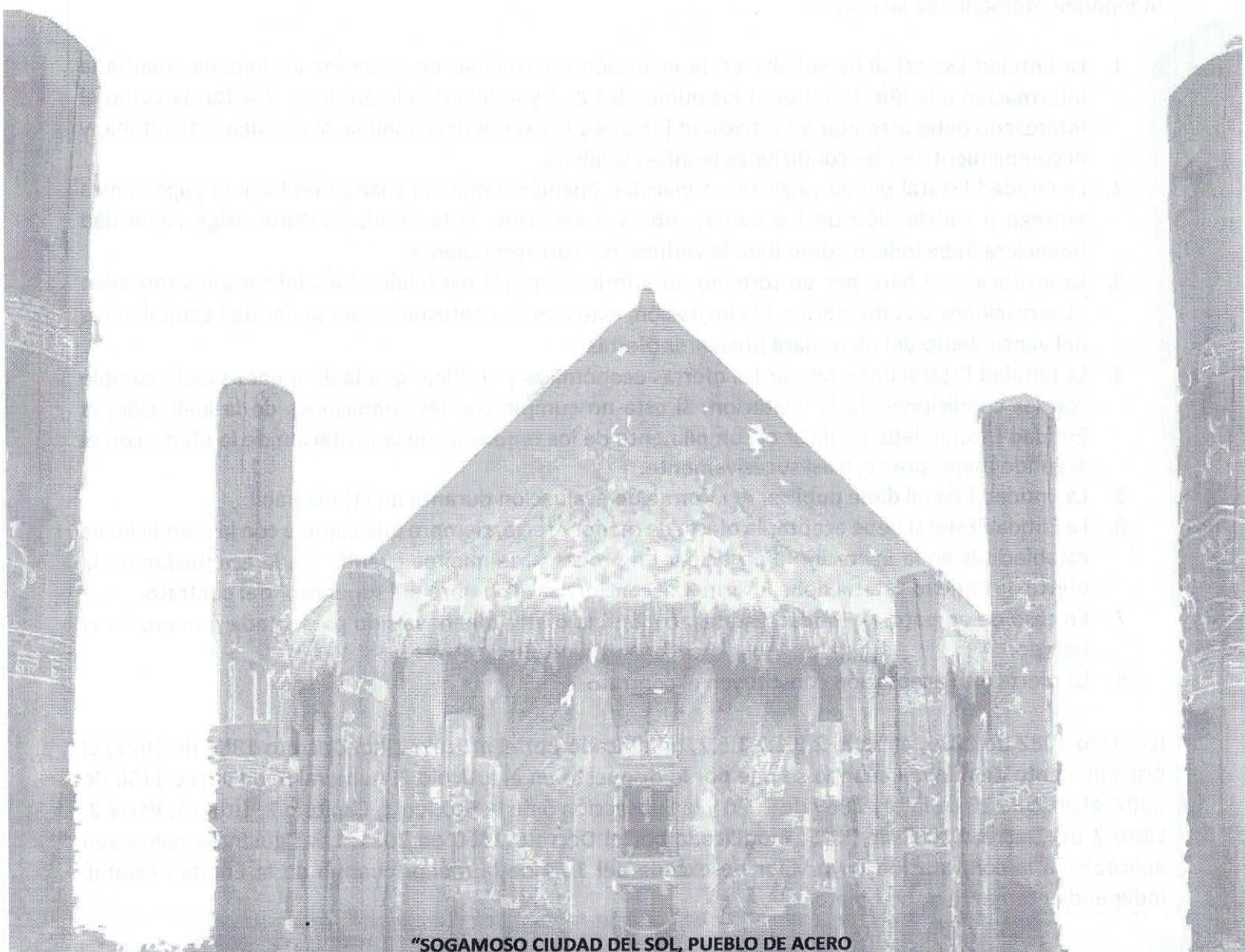
(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) El procedimiento de mínima cuantía se rige por lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Subsección 5 de la Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

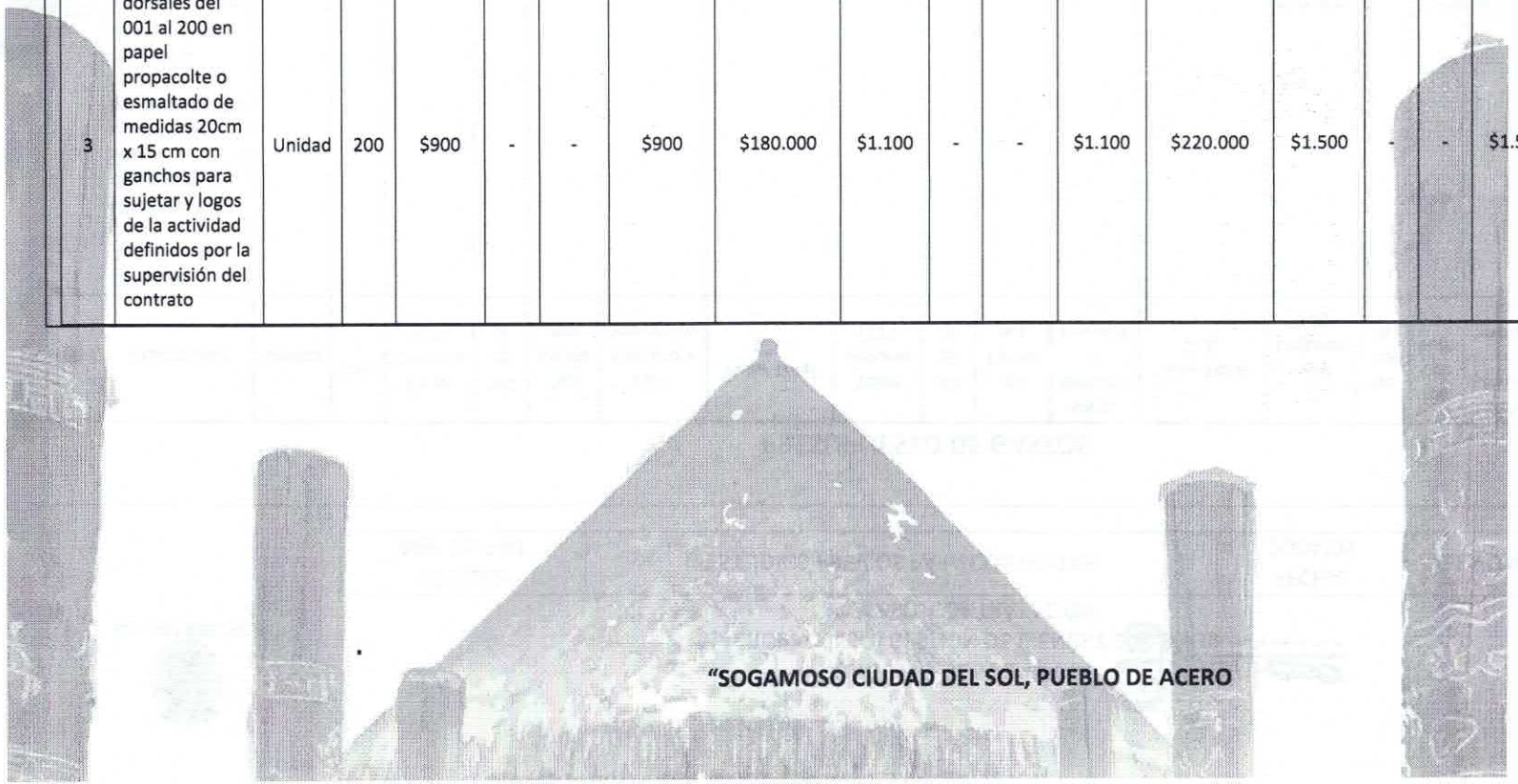
7	**Valor estimado del Contrato:** Según estudio de mercado el valor estimado para el presente contrato es la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000). los cuales se pagarán de acuerdo al numeral 8 de los presentes estudios.



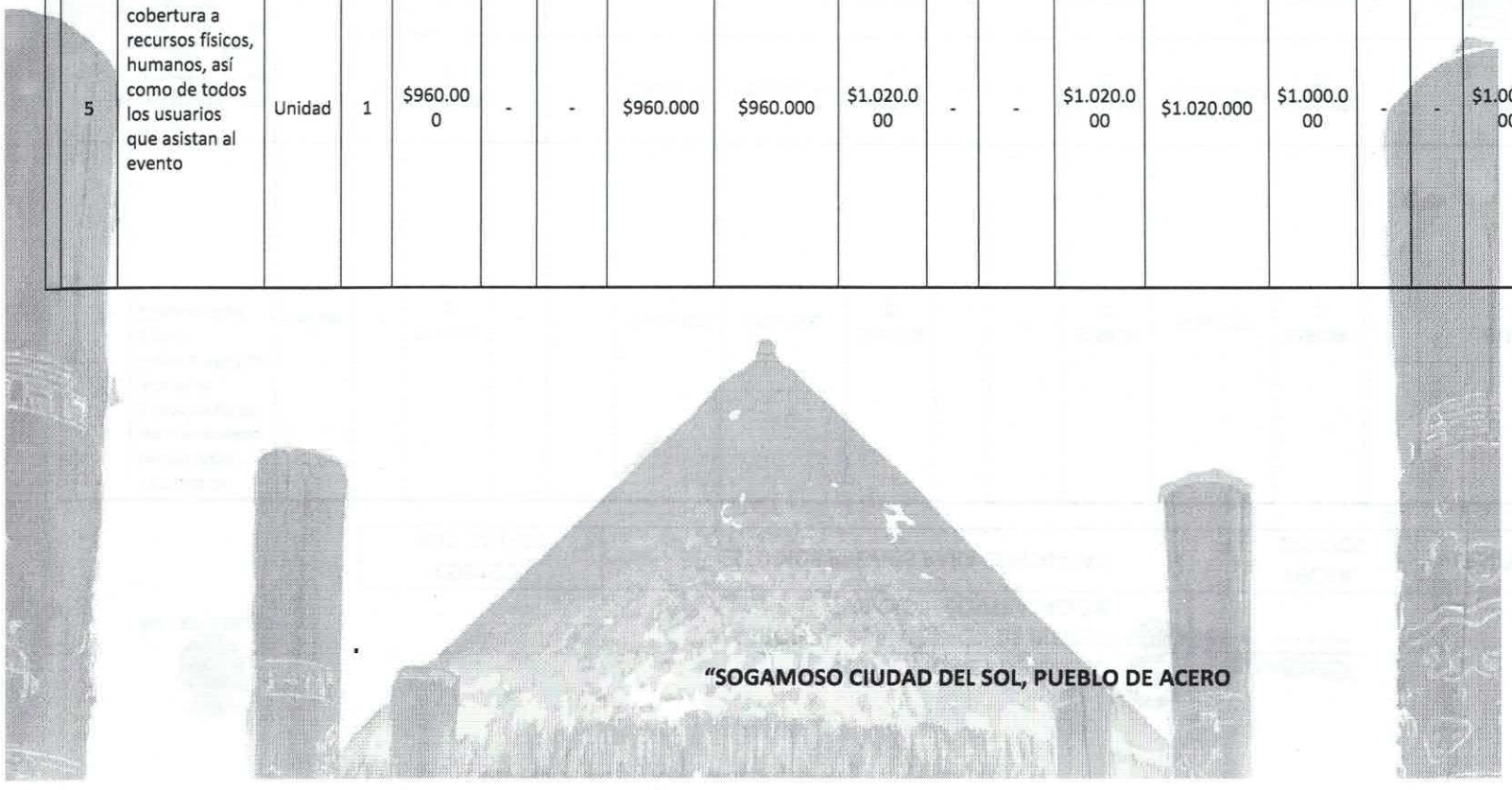
PRESUPUESTO DE GASTOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario (C1)	IVA 19 %	Ipo Consumo	Valor Unitario + Impuestos	Valor Total (C1)	Valor Unitario (C2)	IVA 19 %	Ipo Consumo	Valor Unitario + Impuestos	Valor Total (C2)	Valor Unitario (C3)	Iva 19 %	Ipo Consumo	Valor Unitario + Impuestos	Valor Total (C3)	Valor Promedio (Por Itrm)
1	Refrigerio dispuesto en caja biodegradable, debidamente sellada, empacado higiénicamente, para consumo individual: • Sándwich con • Proteína pollo • Proteína jamón • Queso Acompañado de vegetales frescos lechuga y tomate • 1 Bebida debidamente sellada.	Unidad	200	$18.500	-	-	$18.500	$3.700.000	$19.500	-	-	$19.500	$3.900.000	$22.000	-	-	$22.000	$4.400.000	$4.000.000

2	Camiseta deportiva tipo sport en poliester con estampado full color logotipos propio de la actividad, resistentes y transpirables, en tallas desde XS hasta XXL según requerimiento de la organización	Unidad	220	$27.000	-	-	$27.000	$5.940.000	$28.000	-	-	$28.000	$6.160.000	$28.000	-	-	$28.000	$6.160.000	$6.086.667
3	Numeraciones dorsales del 001 al 200 en papel propacolte o esmaltado de medidas 20cm x 15 cm con ganchos para sujetar y logos de la actividad definidos por la supervisión del contrato	Unidad	200	$900	-	-	$900	$180.000	$1.100	-	-	$1.100	$220.000	$1.500	-	-	$1.500	$300.000	$233.333



4	Manillas de seguridad papel tyver marcada logotipo evento medidas 2.5cm de ancho y 24cm de largo, adhesivo perforarle (cierre de tira), ajustable	Unidad	200	$1.000	-	-	$1.000	$200.000	$900	-	-	$900	$180.000	$1.200	-	-	$1.200	$240.000	$206.667
5	Póliza de responsabilidad civil con cobertura a recursos físicos, humanos, así como de todos los usuarios que asistan al evento	Unidad	1	$960.000	-	-	$960.000	$960.000	$1.020.000	-	-	$1.020.000	$1.020.000	$1.000.000	-	-	$1.000.000	$1.000.000	$993.333



6	Persona de apoyo logístico para el armado y la entrega de kits en la Carrera Atlética por la Discapacidad	Unidad	3	$140.000	-	-	$140.000	$420.000	$150.000	-	-	$150.000	$450.000	$180.000	-	-	$180.000	$540.000	$470.000
7	Bonos redimibles en almacén de cadena según premiación de diferentes categorías según tabla de premiación así: 1 lugar: $400.000: 20 bonos 2 lugar: $ 300.000: 20 bonos 3 lugar: $ 200.000: 20 bonos	Unidad	20	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$8.000.000
			20	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$6.000.000
			20	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$4.000.000
								$29.400.000					**$29.930.000**					**$30.640.000**	**$29.990.000**

Se Anexan Propuestas

8	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así: El Municipio pagará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez finalizado el evento y suscrita el acta de finalización, previa presentación del informe final de cumplimiento de las actividades, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, la factura o documento equivalente y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique. La ejecución del contrato iniciará una vez se suscriba el acta de inicio y se aprueben las pólizas correspondientes.

9	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento		Inversión	**(X)**

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	**(X)**
Regalías	
S G P	**(X)**
S G R	

Código BPIN	**2024157590012**

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026002256	2.3.2.02.02.009.01-16-41-4101-1070012	Contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de Sogamoso/RECURSOS DEL	4104020	1.3.3.1.00	91119	$30.000.000

		BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN				
TOTAL						**$30.000.000**

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 59

47	72102300;72103300;80111600;86131502;3121150	Adecuacion, ampliacion y mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de Centro Vida Abuelo Prosp	Selección abreviada menor cu	Recursos propios	350.000.000 COP	350.000.000 COP
48	80111623;80141706;80141700;81141601;85122101	Prestar los servicios de apoyo logistico para el desarrollo de actividades culturales, recreo-deportivas y de espar	Selección abreviada menor cu	Recursos propios	280.000.000 COP	280.000.000 COP
49	80111623;80141706;80141700;81141601;80111500	Prestar los servicios de apoyo logistico para el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreacion dentro de	Selección abreviada menor cu	Recursos propios	200.000.000 COP	200.000.000 COP
50	55101515;55101500;82101505;82101500;82121505	Promocion, difusion, sensibilizacion y divulgacion de oferta institucional del programa adulto mayor - publicacion	Mínima cuantía	Recursos propios	25.000.000 COP	25.000.000 COP
51	80141602;80141607;80141900;90101600;78111812	Prestacion de servicios de apoyo logistico para la realizacion del evento de conmemoracion a cuidadores de pers	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP
52	80101507;80101600;86132000;86131501;93141	Prestacion de servicios para fortalecer y fomentar iniciativas productivas y de generacion de ingresos para cuida	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP
53	93141500;93141700;86131500;86131600;8010150	Prestacion de servicios para desarrollar programa de habilitacion dirigido a primera infancia, infancia y adolescer	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP
54	78111812;78111800;78111500	Servicio de transporte intermunicipal para personas con discapacidad del Municipio de Sogamoso para recibir si	Mínima cuantía	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP
55	93141500;93141700;93141600;85101600	Prestacion de servicios para Atencion Integral en medio cerrado a personas con discapacidad en grado extreme	Contratación directa (con ofert	Recursos propios	100.000.000 COP	100.000.000 COP
56	93141500;93141700;86131500;86131600;8010150	Prestacion de servicios para apoyar a Personas con discapacidad y sus familias atendidos con estrategias de ha	Contratación directa (con ofert	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP
57	90111500;90101600;93141700;93141500;8512210	Prestacion de servicios para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de bienestar dirigidas a person	Mínima cuantía	SGP	35.000.000 COP	35.000.000 COP
58	85101503;85101703;85121501	Compraventa de ayudas tecnicas para fortalecer el banco de ayudas temporales al servicio de la poblacion con	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP
59	80161800;80161802;80141807;90101600;4322150	Prestacion de servicios para Gestion de eventos y logistica para realizacion de eventos dirigidos a poblacion con	Mínima cuantía	Recursos propios	140.000.000 COP	140.000.000 COP
60	85122200;85122201;85121907;85121700;8510150	Contrato con IPS O.E.S.E para certificar personas con Discapacidad	Mínima cuantía	SGP	50.000.000 COP	50.000.000 COP
61	80111600;80101507;80101500;85101700;8512210	Prestacion de servicios profesionales para apoyar la atencion a personas con discapacidad y seguimiento de o	Contratación directa	Recursos propios	175.000.000 COP	175.000.000 COP
62	80111602;80161500;85101700;85122100;8512220	Prestacion de servicios de apoyo para la atencion a personas con discapacidad y desarrollo de procesos inclus	Contratación directa	SGP	80.000.000 COP	25.000.000 COP
63	43211507;43211508;43211503	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	Mínima cuantía	Recursos propios	35.000.000 COP	35.000.000 COP
64	86101700;83121700;82101500;82121500	ESTRATEGIA INFORMATIVA Y EDUCATIVA PARA TODA LA POBLACIÓN QUE INCLUYE DIFERENTES HERRAMI	Contratación directa	Recursos propios	8.000.000 COP	8.000.000 COP
65	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO TRANSFERENCIAS DE LA NACION C	Contratación régimen especial	Presupuesto de entic	455.130.610 COP	455.130.610 COP
66	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO RECURSOS PROPIOS	Contratación régimen especial	Recursos propios	1.404.520.273 COP	1.404.520.273 COP
67	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO COLJUEGOS	Contratación régimen especial	Recursos propios	1.320.842.749 COP	1.320.842.749 COP
68	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO APORTES DEL DEPARTAMENTO	Contratación régimen especial	Recursos propios	11.084.236.617 COP	11.084.236.617 COP
69	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO TRANSFERENCIAS DE LA NACION C	Contratación régimen especial	Presupuesto de entic	58.950.075.359 COP	58.950.075.359 COP
70	5315 1811	GARANTIZAR EL FLUJO DE LOS RECURSOS DEL RéGIMEN SUBSIDIADO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPAC	Contratación régimen especial	SGP	40.423.175.859 COP	40.423.175.859 COP
71	80111600;72121503	Servicios Técnicos o tecnológicos ambientales para la protección del aire y los recursos naturales.	Contratación directa	Recursos propios	18.200.000 COP	18.200.000 COP
72	80111600;10101500;70161501	Contrato de servicios medico veterinarios, Transporte de animales, alimentacion para animales, hogar de paso	Contratación directa	Recursos propios	160.000.000 COP	160.000.000 COP
73	82101501;39111700;55121703;55121704;55121706	Suministro de señalización para prevención de consumo de sustancias Psicoactivas	Contratación directa	Recursos propios	50.000.000 COP	50.000.000 COP
74	32151500;39111800;43211500;43211711;4323240	Suministro de equipos y elementos tecnológicos para prevención del consumo de sustancias Psicoactivas	Contratación directa	Recursos propios	50.000.000 COP	50.000.000 COP
75	32101695;32101668;32101667;43191501;43191510	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA EN CUMPLIMIEN	Selección abreviada - acuerdo	Recursos propios	200.000.000 COP	200.000.000 COP
76	43211708;43211507;43211700;43211500;4322150	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN CUMPLIM	Selección abreviada - acuerdo	Recursos propios	50.000.000 COP	50.000.000 COP
77	72102300;72103300;80111600;81161700;8141852	Servicio de mantenimiento de calles para la seguridad ciudadana	Contratación directa	Recursos propios	50.000.000 COP	50.000.000 COP

11 Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, que tengan un objeto acorde con el presente proceso.

Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá adjuntar copia del acta en la que conste la autorización del órgano social correspondiente.

Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- El objeto Social debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad

ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO, UNA UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los incisos anteriores según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

I. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
V. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM: El oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes

DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Certificación emitida por la ARL donde se conste que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en el artículo 8 de la Resolución 0312 de 2019.

12.	Aspectos de experiencia:

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

Experiencia General: El proponente deberá Presentar dos (02) contratos o convenios celebrados con entidades públicas o personas jurídicas privadas, ejecutados y liquidados dentro de los dos (02)

últimos años, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos y cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia con el sector privado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, acompañado de la copia del contrato celebrado o certificación firmada por el contratante, de no aportarse dicha documentación soporte, la experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia requerida.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

I. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.
II. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de

cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Teniendo en cuenta que del desarrollo de actividades del contrato implica la entrega de alimentos, los oferentes deben entregar la siguiente documentación:

- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST.
- Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SST.
- Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST.
- Entregar copia del manual de bioseguridad.
- El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.
- Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal del oferente donde se indique la logística que se tiene para la ejecución del servicio, con la que se logran generar los impactos sociales derivados del servicio y se logran mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente en lo relacionado con el manejo de Residuos generados.
- Presentar plan de contingencia para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local o declaración juramentada del representante legal o persona natural comprometida en la ejecución del contrato.

13.	**Factores de puntuación:**

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13.	**Análisis del riesgo:**

5	4	**3**	**2**	**1**	**No**
General	General	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno/ Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**

Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	**Descripción**
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	· Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. · Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	· Demoras en la ejecución del contrato. ·Incumplimiento total o parcial del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
2	2	2	3	2	**Probabilidad**
2	**2**	2	2	4	**Impacto**
4	4	4	5	6	**Calificación Total**
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Alto	**Categoría**
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	**¿A quién se le asigna?**

El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado.	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	1	1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después de tratamiento**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**	
3	3	3	3	2	**Valoración**	
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	si	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno.	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor.	Supervisor.	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	

Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Fecha de inicio del contrato.	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Etapa de creación de estudios previos.	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato.	Fecha de terminación del contrato.	A la fecha de finalización del contrato.	A la fecha de finalización del contrato.	A la fecha de finalización del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información.	Mediante los informes y la información solicitada.	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**

Durante el tiempo de ejecución contractual.	Durante el tiempo de ejecución contractual.	Durante el tiempo de ejecución contractual.	Durante el tiempo de ejecución contractual.	Mensual	**Periodicidad**	

8	7	6
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el contratante
2	**1**	1
2	**3**	2
4	**4**	3
Bajo	**Bajo**	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos**	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	**1**	1

Insignificante	**2**	1
1	3	2
Bajo	**Bajo**	Bajo
No	Si	No
Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.

Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

14. **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante la ejecución del contrato y 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Calidad del bien o servicio	20%	Durante la ejecución del contrato y 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente durante el periodo de ejecución del contrato

15. **Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI___ NO X

Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben*

determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía". (Subrayas fuera de texto)

16.	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: **MARÍA CAMILA LÓPEZ SANABRIA,** correo: **discapacidad.alcsogamoso@gmail.com),** Profesional Universitario de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía del Municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

NA

18.	**Documentos Adjuntos:**

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2026002256
Otros

Atentamente,

TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR
Secretaria de Integración Social

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
María Camila López Sanabria	Profesional Universitario	